



INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529. DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE LA ENTIDAD GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., COMO CONSEJERO DOMINICAL DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en sus párrafos quinto, sexto y séptimo que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos; siendo lo anteriormente dispuesto aplicable igualmente a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica.

A este respecto, el artículo 19.2 del Reglamento del Consejo de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante "ADVEO") establece que *"las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones"*.

Asimismo, según el artículo 21.1 del mismo Reglamento establece que *"las propuestas de reelección de consejeros que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que en su caso formará parte un informe emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente"*.

GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. ostenta la condición de Consejero Dominical de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., a propuesta propia, al ostentar la condición de accionista significativo de la Compañía, con una participación del 6,160% del capital social.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ADVEO, en su reunión del día 28 de marzo, ha acordado por unanimidad elevar al Consejo de Administración de ADVEO el siguiente informe, de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 21.1 del Reglamento del Consejo de Administración, relativo a la propuesta de reelección de la entidad GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Hondarribia,

Guipúzcoa, calle Bidasoa Ibilbidea, 18-1, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al tomo 1.880, libro 0, folio 83, sección 8ª, hoja 55-18728, inscripción 1ª y N.I.F. B-20726360.

GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. fue nombrada Consejero Dominical de ADVEO, por cooptación, mediante acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 5 de abril de 2001, nombramiento que fue ratificado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día 26 de mayo de 2001, por un plazo hasta el 27 de mayo de 2005, siendo designado como representante persona física del nuevo Consejero, D. Ricardo Muguerza Uralde.

GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. fue reelegido Consejero dominical de ADVEO mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Compañía, de fecha 28 de mayo de 2005, siendo asimismo designado D. Ricardo Muguerza Uralde por dicha entidad como su representante persona física para el ejercicio permanente en representación de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., de las funciones propias del cargo de Consejero dominical de ADVEO, quien la ha venido desempeñando hasta la actualidad y la seguirá desempeñando tras la reelección, en su caso, de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., conforme a lo previsto en el artículo 143.2 del Reglamento del Registro Mercantil, al no haberse procedido expresamente a su sustitución.

Desde diciembre de 2002 y hasta junio de 2015, GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. ha desempeñado el cargo de Secretario del Consejo de Administración de ADVEO.

Igualmente, desde su nombramiento en el año 2001, GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., por medio de su representante D. Ricardo Muguerza Uralde, ha desempeñado el cargo de Vocal y Secretario de la Comisión de Estrategia de ADVEO, hasta la sustitución de esta Comisión por la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración, en julio de 2013, asumiendo GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. el cargo de Vocal de ésta última hasta el mes de julio de 2015.

Asimismo, GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., por medio de su representante, desde su nombramiento y hasta la actualidad, ha formado parte de las Comisiones de Auditoría y Nombramientos y Retribuciones, habiendo desempeñado durante todo ese periodo el cargo de Secretario de ambas Comisiones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones considera que la actuación de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. como miembro del Consejo de Administración de ADVEO, desde su incorporación en el año 2001, ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de Consejero; desempeño de cargos en las diferentes Comisiones y/o Comités delegados del Consejo; la cantidad y calidad de su trabajo; y la dedicación al cargo. Dicha consideración es extensiva a la labor desempeñada por el representante persona física de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., desde el año 2001, D. Ricardo Muguerza Uralde.

A mayor abundamiento, considera la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Muguerza, pese a no ser necesaria su reelección, amerita y refrenda su idoneidad como representante persona física de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. en el Consejo de Administración de ADVEO.

Adicionalmente la reelección de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. como Consejero, y la continuidad de su representante persona física, garantizan un conocimiento directo y continuado de la empresa e implican una garantía adicional de continuidad en su administración.

Por último, ni GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. ni su representante, el Sr. Muguerza, están afectados por prohibición, restricción o limitación alguna que impidan el normal desempeño del cargo para el que se le propone. Tampoco existe incompatibilidad con las normas de gobierno corporativo de ADVEO, ni hechos o circunstancias relacionados con los candidatos propuestos que pudieran perjudicar la reputación y prestigio de ADVEO, como sociedad cotizada y cabecera de un grupo de sociedades.

En virtud de lo que antecede, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por unanimidad, acuerda informar favorablemente la propuesta de reelección de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. como miembro del Consejo de Administración de ADVEO, en calidad de Consejero dominical, por el periodo estatutario de cuatro años, confirmando la continuidad de D. Ricardo Muguerza Uralde, conforme a lo previsto en el artículo 143.2 del Registro Mercantil, como representante persona física de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. en el desempeño de dicho cargo.

Se eleva el presente informe, para su consideración por el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., en Madrid, a 28 de marzo de 2016.



INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE REELECCIÓN DE LA ENTIDAD GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. COMO CONSEJERO DOMINICAL DE ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., QUE SE SOMETE A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA, Ó 4 DE MAYO DE 2016, EN SEGUNDA CONVOCATORIA

1. Objeto del Informe.

El artículo 529. decies de la Ley de Sociedades de Capital, en la redacción dada por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, establece en sus párrafos quinto, sexto y séptimo que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo; e irán precedidas, además, en el caso de propuestas de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente, de un informe de la Comisión de Nombramientos; siendo lo anteriormente dispuesto aplicable igualmente a las personas físicas que sean designadas representantes de un consejero persona jurídica.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 5 del artículo antes referido, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A., ha formulado este informe sobre la propuesta de reelección de la de la entidad GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., bajo la categoría de Consejero Dominical, a los efectos de su presentación a la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, bajo el punto quinto del orden del día de la reunión, a celebrar el próximo 3 de mayo de 2016, en primera convocatoria, o el 4 de mayo de 2016, en segunda convocatoria.

Conforme a lo previsto en el artículo 143.2 del Reglamento del Registro Mercantil, al no haberse procedido expresamente a su sustitución, continuará desempeñando las funciones de representante persona física para el ejercicio permanente en representación de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., de las funciones propias del cargo de Consejero dominical de ADVEO, D. Ricardo Muguerza Uralde, quien las viene desempeñando desde el mes de abril de 2001.

2. Justificación de la Propuesta.

Para llevar a cabo la citada propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de fecha 28 de marzo de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.decies, y ha realizado un análisis de la composición actual del Consejo y de sus necesidades, en el marco de la estructura de participación accionarial de la Compañía.

Asimismo, para la emisión del presente informe el Consejo de Administración ha valorado muy positivamente, tal como establece la normativa anteriormente mencionada, la capacidad, méritos demostrados y experiencia del candidato propuesto. En particular, se ha tenido en cuenta la actuación de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. como miembro del Consejo de Administración de ADVEO desde su incorporación en el año 2001 que se considera como muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de Consejero; desempeño de cargos en las diferentes Comisiones y/o Comités delegados del Consejo; la cantidad y calidad de su trabajo; y la dedicación al cargo.

Dicha consideración, pese a no ser precisa al continuar en el ejercicio del cargo conforme a lo antes mencionado, es extensiva a la labor desempeñada por el representante persona física de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., desde el año 2001, D. Ricardo Muguerza Uralde, a lo que, a su vez, se añaden los méritos personales y profesionales acumulados por el Sr. Muguerza, la adecuación de su perfil profesional a las tareas que tiene encomendadas en el seno del Consejo, así como su profundo conocimiento de la compañía y su negocio.

Como resultado de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. considera que la entidad GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. es idónea para el desempeño del cargo de Consejero de la Compañía, confirmando asimismo que su representante persona física, D. Ricardo Muguerza Uralde, cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios, a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. la reelección de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L. como Consejero Dominical, por el periodo estatutario de cuatro años.

3. Propuesta.

La propuesta de acuerdo que se somete, por unanimidad, a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

"Reelección, como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años de GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Hondarribia, Guipúzcoa, calle Bidasoa Ibilbidea, 18-1, inscrita en el Registro Mercantil de Guipúzcoa al tomo 1.880, libro 0, folio 83, sección 8, hoja SS-18728, inscripción 1ª y N.I.F. B-20726360.

Reelegir, previo informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Dominical de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años, a GESTIÓN DE INVERSIONES RIMUSA, S.L."

El presente informe se aprueba por el Consejo de Administración y se emite en Tres Cantos, Madrid, a 29 de marzo de 2016.



D. Ricardo Muguerza Uralde.

Nacido en Tolosa (Guipúzcoa) en 1968.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad del País Vasco.

Consejero Dominical de ADVEO en representación de Gestión de Inversiones Rimusa, S.L., donde ha ocupado diversos cargos como Consejero de sociedades del Grupo desde 2001. Asimismo, es Miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y de la Comisión de Auditoría de ADVEO, ostentando el cargo de Vocal Secretario en ambas Comisiones.